

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 16/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 171

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020220122701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	EUTIQUEO MURILLO VIVAS	MARIO ANTONIO RESTREPO SANTANA	ESTADO N°

FECHA: 15-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020220122701 seguido contra el abogado Eutiquio Murillo Vivas, por queja formulada por el señor Mario Antonio Restrepo Santana, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, para que, en su lugar, se continúe la investigación contra el doctor Eutiquio Murillo Vivas solo en los aspectos indicados en la parte considerativa de esta providencia...

Fecha del Estado: 16/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 171

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

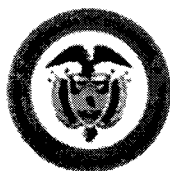
REALIZO:

JAYDIN GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 171

FECHA: 16-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

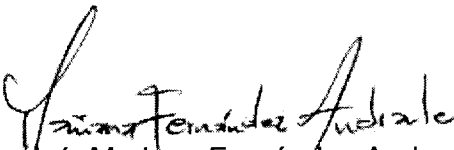
HACE CONSTAR

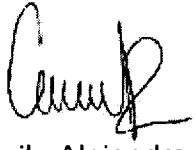
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020220122701 seguido contra el abogado Eutiquio Murillo Vivas, por queja formulada por el señor Mario Antonio Restrepo Santana, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida el 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, para que, en su lugar, se continúe la investigación contra el doctor Eutiquio Murillo Vivas solo en los aspectos indicados en la parte considerativa de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Eutiquio Murillo Vivas en calidad de disciplinado, al señor Mario Antonio Restrepo Santana en calidad de quejoso y su defensor el doctor Andrés Felipe Cardona Barrientos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.